



Diez maravedis

SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCOVEINTA Y SEIS.

automado el lugar y pueble correspondiente
por su antigüedad como la cabecera de
su distrito en el cuerpo de la ciudad y nom-
bramiento que se le tiene hecho al
don Alonso de la Cruz de alcazar y jidor
estando en su poder por la causa con la que
se le dio - por tanto y por que por
la dilacion de este pleito se nece-
sario mucho tiempo y gran ancha
partes en que se dice de los muer-
tos y su manana sea de el cuerpo y adese-
lo se penden real en la procecion
de el cuerpo y de el se escandalos si se
interpusiere pretension de que por
por su bar alcazar en la quietud
a si a posesion en que se dice
de el tiempo de esta parte - man-
de no seguirse el don martine de la
rela a sistema nana por superfo-
na al de la casa de don Blasco de
señor de el cuerpo y de el se ha cer-
no si es la causa nombrada a cabero
y jidor que le ha de ser conformi-
dad a la causa de el cuerpo y de el se
este de la causa y de el se ha cer-
capitular para que en el don de
con este - done de la casa de el
don de la casa de el don de la casa de el